



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
 OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1193
FECHA
20/11/2014
ROL S.I.I
157-2
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 17946 de fecha 22/09/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3961/3962 de fecha 27/11/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de para el predio ubicado en calle /avenida /camino

-OBRA NUEVA-

GENERAL PEDRO LAGOS

N° 669 Lote N° ----- Manzana ----- Sector

URBANO

Zona

ZHR1

del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 17946 de fecha 22/09/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

N° 36/2013 según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales

5.- Individualización de Interesados

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA LOS LAGOS LTDA.		76242913-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
PAULSEN DILLEMS CRISTIAN GERALD		
ERRAZURIZ LYON MATIAS		
HERDENER TRUAN PABLO WALTER		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del Representante del ARQUITECTO encargado de los planos		R.U.T.
CRUZ Y VALDOVINOS ARQ DIS CIA. LTDA.		78855650-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CRUZ CARRASCO CARLOS ENRIQUE		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspondiera)		REGISTRO
		CATEGORIA

PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCION O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	527	07/06/2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
SUBTERRANEO	5,74	VIVIENDA
1° AL 17°	75,68	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACION	81,42	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL DESTINO	VIVIENDA	
			ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA	VIVIENDA	-----	-----
<input type="checkbox"/>	VIVIENDAS RESERVATIVAS Art. 2.1.36 OGUC	DESCRIPCION DEL DESTINO	-----	-----
<input type="checkbox"/>	-----	DESCRIPCION DEL DESTINO	-----	-----

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

DESCRIPCION DE LA SUPERFICIE	VALOR (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
-----	1250,00	-----	-----
-----	641,37	601,39	1.242,76
-----	697,6	2003,89	8.974,49
-----	7.611,97	2.605,28	10.217,25

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

DESCRIPCION DE LA DISPOSICION	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE OCUPOSION TOTAL PERMITIDA	9,1	7,3
COEFICIENTE DE OCUPOSION SUELO PERMITIDA	-----	-----
INDICE DE OCUPOSION EN TERRENO	RASANTES	41,00
INDICE DE OCUPOSION EN SUPERFICIE	-----	-----
INDICE DE OCUPOSION EN LAS OBRAS DE LA PROYECTADA	-----	-----

<input checked="" type="checkbox"/>	LEY N° 18.051 (Ejemplar de la Ley)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyeccion Sombras Art. 2.6.11 OGUC
INDICACIONES DE LA TABLA DE CONTENIDOS			
Art. 1°	Art. 2°	Art. 12°	Art. 13°
Art. 55	Otro: -----		
INDICACION DE USO PERMITIDO	Todo		Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
INDICACION ANTE PROYECTO APROBADO	S	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°
		FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

LOCALES	30	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	104
OTROS ESPACIOS	-----	-----	-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT UNID.	SUP. UNID.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
17	1	81,42	Vivienda	B3	81,42		81,42	219.854
					TOTALES	81,42	81,42	219.854
Subtotal Base Valor								15.259
Derechos de Obra (10% del Valor)								235.113
Derechos de Obra (10% del Valor) (-)								0
Derechos de Obra (10% del Valor) (+)								235.113
Derechos de Obra (10% del Valor) (-)								0
Derechos de Obra (10% del Valor) (+)								0
Derechos de Obra (10% del Valor) (-)								0
Derechos de Obra (10% del Valor) (+)								235.113
Derechos de Obra (10% del Valor) (-)								19/11/2014
Derechos de Obra (10% del Valor) (+)								4438597
Derechos de Obra (10% del Valor) (-)								FECHA
Derechos de Obra (10% del Valor) (+)								VALOR \$

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

10217,25 M²

- El presente permiso de edificación debe estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años contados desde se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitarse recepción final de Obras antes de ser habitada o destinada a otro destino.
- La edificación sujeta al presente permiso no podrá hacer cambios de destino a más del 10% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el comercio por venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se encuentran en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El titular de este permiso deberá presentar el presente documento al momento de la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción final de Obras.
- La obra de edificación sujeta a este permiso deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- El presente permiso de edificación debe cumplir con el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas técnicas de construcción en Chile, Delinea, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los interesados a partir del momento de la presentación del proyecto.
- En el presente permiso de edificación figuran los requerimientos profesionales dentro de su ámbito de competencia Calculista: Sr. Roberto Stocker Lagos, Constructores; Sr. Juan Pablo Ballesteros y Sr. Sergio Avelino para:
- Con las cartas tanto del calculista Sr. Roberto Stocker Lagos como del revisor independiente de Cálculo Sr. Carlos Bascunan Vergara, que señalan que las modificaciones introducidas en el presente permiso de edificación no afectan el estado general de la estructura.
- Resolución Ord. N° 358 de fecha 04/05/2013 de la Dirección de Tránsito que aprueba los accesos presentados.
- Consulta con Certificado de Ejecución N° 34 de fecha 09/05/2013, archivado en el expediente N° 29/2013.
- Aprueba Modificación de Proyecto consistente en adecuación de remite y muros, de acuerdo a lo que se señala en las láminas ingresadas.
- Aprueba Modificación de Proyecto consistente en la ampliación de 81,42 m² y una disminución de 43,70 m², lo que determina una superficie total construida de 10.217,25 m² en 17 pisos (Subterráneo en 1.242,70 m², 1° nivel en 1.267,20 m², 2° nivel en 1.194,45 m², 3° nivel en 432,38 m², del 4° al 8° piso en 428,09 m² c/u; del 9° al 16° piso en 445,08 m² c/u y 17° nivel en 444,43 m²).

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES